

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de acuerdo a lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

En la Secretaría municipal puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marchal, 22 de febrero de 2024.-El Alcalde, fdo.: Juan Manuel Valdivia Morillas.

NÚMERO 1.088

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases y convocatoria para plaza de Oficial funcionario interino

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE:

Con fecha 22/02/2024 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de las Bases Específicas y convocatoria para la selección de un funcionario interino, CATEGORÍA OFICIAL, vacante 3797, cuya parte dispositiva dice:

“... ”

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases específicas que constan en el Anexo, que regirán la convocatoria para la selección de un funcionario interino, categoría Oficial, vacante 3797.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria que se publicará en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL, VACANTE NÚMERO 3797, FUNCIONARIO INTERINO.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es

Denominación: Oficial

Nº de plazas: 1

Grupo de clasificación profesional: Grupo C. Subgrupo: C2

Jornada: completa

Selección: concurso-oposición

Relación: Funcionaria/o interina/o

1.- Titulación exigida y otros requisitos:

1.1.- Estar en posesión del título graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

1.2.- Requisito: carnet conducir B.

2.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1.- Tarifa general: 20 euros.

2.2.- Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3.- Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección “Trámites tributarios”, opción: “Liquidaciones” y “Crear nueva liquidación”, seleccionando la liquidación denominada “Tasa por Acceso al Empleo Público”.

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3.- Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el B.O.P. de Granada.

4.- Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites "Solicitud de acceso a empleo público".

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "W".

6.- Composición del órgano de selección:

- PRESIDENTE:

Titular: J. Joaquín Bustos Gutiérrez, Jefe Servicio Agricultura, Parques y Jardines

Suplente: Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe Servicio Medio Ambiente

- VOCALES:

Titular: Manuel Rubio Rubio, Jefe Sección Obras Públicas

Suplente: Francisco Galeote Estévez, Jefe Sección Gestión Técnica Medio Ambiente

Titular: Josefa Rodríguez Herrera, Arquitecta Técnica

Suplente: Ángeles Callejón Romero, Arquitecta Técnica

Titular: Francisco Manuel Rodríguez Sáez, Encargado General de Zonas Verdes e Instalaciones de Parques y Jardines

Suplente: Antonio Ferrer del Pino, Oficial de Cometidos Múltiples

Titular: Esther Vega López, Técnico Prevencionista

Suplente: María del Mar Castro Marín, Arquitecta

- SECRETARIO/A:

Titular: Manolo Prieto Espinosa, Oficial del Servicio de Personal

Suplente: María del Carmen Rodríguez Pérez, Auxiliar Administrativa

7.- Temario:

TEMARIO GENERAL:

1.- El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.

2.- La Monarquía parlamentaria: La Corona. Funciones constitucionales de la persona titular de la Corona. Sucesión y Regencia. El refrendo.

3.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes.

4.- El Gobierno: Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. El control parlamentario del Gobierno.

5.- Normativa sobre igualdad: la igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

TEMARIO ESPECÍFICO:

6.- Conceptos fundamentales de fontanería.

7.- Soldaduras en fontanería. Tipos y materiales a emplear. Elementos plásticos empleados en fontanería.

8.- Instalaciones interiores de fontanería.

9.- Elementos de las instalaciones. Grupos de presión. Bombas y acumuladores.

10.- Sistemas de riego en jardinería: tipos y características.

11.- Instalaciones de agua caliente sanitaria (acs).

12.- Evacuación de aguas.

13.- Prevención de legionela.

14.- Herramientas usadas en fontanería.

15.- Normativa e interpretación de planos. Simbología.

16.- Comprobaciones, periodicidad y recomendaciones.

17.- Conceptos generales en cerrajería y metalistería.

18.- Herramientas de cerrajería. Materiales de cerrajería.

19.- Ley de prevención de riesgos laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo.

20.- Planes de seguridad e higiene. Factores y situación de riesgo. Medios, equipos y técnicas de seguridad. Equipos de protección individual.

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 23 febrero de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 1.024

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Bases selección Operario Servicios Múltiples

EDICTO

D^a María Dolores Pastor Manzano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nevada (Granada),

HACE SABER: Que aprobadas las Bases reguladoras para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de Peón para el Servicio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Nevada, se exponen al público, y se abre un plazo de diez días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Granada.

Las bases de la convocatoria se han publicado íntegramente en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Nevada, 21 de febrero de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: M^a Dolores Pastor Manzano.

NÚMERO 1.026

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

EDICTO

Resolución de Alcaldía n^o 2024-0049 de fecha 20/02/2024 de la Entidad de Nevada por el que se